

Jueves, 4 de junio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Morcillo

ANUNCIO. Expediente de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de expedición de tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de expedición de tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de mayo de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/las interesados/as en el portal web del Ayuntamiento

<https://www.morcillo.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Morcillo, 1 de junio de 2020
María del Prado Sánchez Sánchez
ALCALDESA

